Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 SET. 2008

RES. H. Nº 1241-08

Exptes. Nº 4.177/08 a 4.183/08 y 4.189/08 a 4.208/08

VISTO:
Las presentaciones realizadas por los docentes en las que solicitan prórroga para la presentación de la documentación requerida para acceder al Régimen de Permanencia Docente detallados en la Res. H. Nº 207-08 ; y

CONSIDERANDO:
Que la Vicedecana en nota de fecha 12-09-08, solicita a los miembros del Consejo Directivo se haga lugar a las presentaciones realizadas en ese sentido y teniendo en cuenta que el plazo fijado era hasta la fecha 16 de setiembre del corriente año;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 16-09-08 aprobó la moción de autorizar una prórroga de 3 (tres) meses para la presentación de la documentación requerida para acceder al Régimen de Permanencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 16-09-08)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- TENER POR OTORGADA la prórroga por 3 (tres) meses para la presentación de la documentación requerida para acceder al Régimen de Permanencia, de los docentes detallados en la Res. H. Nº 207-08, a partir del día 16-09-08.

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE a los docentes y comuníquese a la División de Personal, Escuelas de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.